

## Término municipal de Badolatosa

Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección				Terreno	
	Paraje	Parcela según catastro	Políg.	Vuelo		Apoyos y anillo Puesta a tierra			Ocupa. tempor. (m <sup>2</sup> )
				Long. (ml)	Serv. vuelo (m <sup>2</sup> )	N.º	Sup (m <sup>2</sup> )		
SAT n.º 5493 Los Prados. Cortijo «Los Prados», Corcoya.	Los Chacones.	86	2	385	21.167	58	198	2.500	L/M.B.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

45.535/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de Propuesta de Resolución relativo al expediente sancionador tramitados por infracción a la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar la notificación de las comunicaciones de Propuesta de Resolución relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

0061/06-CA; Rockhamton. S. L.; (B-31.448.491); Vertido de aguas residuales; T. M. Fuentes de León (Badajoz).

Sevilla, 19 de julio de 2006.—El Comisario Aguas, Javier Serrano Aguilar.

45.685/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre información pública del anteproyecto de la ampliación de la estación de tratamiento de aguas potables de Talavera de la Reina (Toledo). Clave: 03.345.348/0311.*

La Dirección General del Agua, con fecha 30 de mayo de 2006, ha resuelto autorizar la incoación de expediente de información pública del anteproyecto de la obra indicada, a los efectos establecidos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dichos efectos se abre un plazo de treinta (30) días naturales a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», a fin de que las entidades y particulares puedan examinar los documentos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, Avenida de Portugal, n.º 81, y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

La finalidad de las obras es la de dotar de nuevas instalaciones de producción de agua potable para el abastecimiento de la ciudad de Talavera de la Reina y otras poblaciones de su entorno, que garanticen en el futuro el

suministro de agua potable en cantidad suficiente y con la calidad necesaria según la normativa vigente.

Para ello se han proyectado las obras que se describen a continuación:

Mejora de la obra de toma mediante la ampliación del bombeo de entrada y conducción a la nueva ETAP.

Nueva ETAP, con capacidad de producción independiente de la existente de 2.100 m<sup>3</sup>/h.

Ampliación de la capacidad de almacenamiento de agua tratada en 25.000 m<sup>3</sup> mediante diseño de un depósito de dos vasos, semienterrado, de dicha capacidad.

Restitución de la provisión de agua tratada a la red de distribución de dicho municipio y coordinación de las tuberías existentes con las nuevas.

Los terrenos donde han de desarrollarse las obras se localizan en el término municipal de Talavera de la Reina.

El presupuesto total de las obras, IVA incluido, asciende a la cantidad de 17.425.208,06 euros, y el plazo de ejecución estimado es de treinta y cinco (35) meses.

Madrid, 14 de julio de 2006.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

46.962/06. *Anuncio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre notificación a la entidad «Beckham Advisors Alliance, Sociedad Limitada», y a don Raymond Hjalmar Lubeck de la propuesta de resolución formulada en el expediente sancionador incoado por Acuerdo del Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 1 de diciembre de 2005.*

Intentada y no habiendo podido practicarse la notificación a la entidad «Beckham Advisors Alliance, Sociedad Limitada», y a su Administrador único don Raymond Hjalmar Lubeck, de la propuesta de resolución formulada en el expediente sancionador incoado a dicha entidad y a su Administrador por Acuerdo del Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 1 de diciembre de 2005, se procede, a los efectos del artículo 59, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a la entidad «Beckham Advisors Alliance, Sociedad Limitada», y a don Raymond Hjalmar Lubeck la referida propuesta de resolución, concediéndose un plazo de diez días a contar desde el siguiente a la presente publicación para que se tome conocimiento del referido acto, el cual estará puesto de manifiesto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 19.

Madrid, 24 de julio de 2006.—Los Instructores del expediente, María Taillefer Martos y Marta García Fontecha (en su propio nombre y por orden de: María Taillefer Martos).

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

45.554/06. *Resolución de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se concede Autorización Administrativa, Aprobación de proyecto, y se declara la Utilidad Pública en concreto, todo ello para la ejecución del «Proyecto de penetración en San Fernando (Cádiz)», de la que titular Meridional de Gas, S.A.U. Expediente: GAS 2/05.*

### Antecedentes de hecho

Primero.—D. Pedro Ángel Santos Nieto, en nombre y representación de Meridional de Gas, S.A.U. con domicilio a efectos de notificación en El Puerto de Santa María (Cádiz), Carretera de Sanlúcar, n.º 8, LC 2-3-4, con fecha 11 de agosto de 2004, y n.º de registro 9.545, presentó ante la Delegación Provincial Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz, solicitud de Autorización de ejecución y reconocimiento de la Utilidad Pública del Proyecto «Red de penetración en San Fernando (Cádiz)», todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Segundo.—Por la Resolución de 4 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se resolvió otorgar a Meridional de Gas, S.A.U. (Megasa) la Concesión Administrativa para la prestación del Servicio Público de distribución y suministro de gas natural canalizado a usuarios domésticos, comerciales, así como a usuarios industriales cuyo consumo anual no superase los diez millones de termias.

Tercero.—El proyecto de instalaciones y el Estudio de Impacto Ambiental fueron sometidos a información pública en el B.O.E. n.º 312, de 30 de diciembre de 2005, el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 290, de 17 de diciembre de 2005, el diario La Voz de Cádiz de 2 de diciembre de 2005 y el Diario Faro Información de 2 de diciembre de 2005, así como en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de San Fernando entre 5 de diciembre de 2005 y el 30 de diciembre de 2005; y el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Puerto Real entre 12 de diciembre de 2005 y el 3 de enero de 2006.

Cuarto.—Con objeto de que manifestaran su conformidad, oposición y/o condicionantes técnicos procedentes, respecto a las instalaciones proyectadas, Meridional de Gas, S.A.U. remitió separatas del proyecto, a las Administraciones, organismos, empresas de servicio público y empresas de interés general afectados que se relacionan. En este sentido, consta en el expediente las manifestaciones de conformidad, oposición y/o condicionantes técnicos los organismos y entidades que se pronunciaron al respecto del siguiente modo:

Consejería de Medio Ambiente, Parque Natural bahía de Cádiz, Autorización de obras según escrito de fecha 24/08/2004 y referencia PNBC/FJBR.